

Fecha: 30 de mayo de 2022

Ref.: SvPF/MFM/JJFG

Asunto: Rtdo. Propuesta de Resolución

SOCIEDAD ANDALUZA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA
THALES

D. Salvador Guerrero Hidalgo

C/ Parlamento, 16 -2C

11008 Cádiz

En relación con su solicitud de inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la/s actividad/es que se incluye/n en el anexo, una vez revisada la documentación aportada e instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo establecido en la *Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente* (BOJA n.º 217, de 9 de noviembre), modificada por la *Orden de 16 de diciembre de 2008* (BOJA n.º 4, de 8 de enero de 2009), modificada por el *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía* (BOJA n.º 241, de 17 de diciembre), se ha/n emitido propuesta/s de resolución, que se adjuntan a este escrito.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD		
Denominación de la actividad: MATEMÁTICAS Y ARTE		
Expediente	Inicio	Finalización
10827	29/04/2022	10/06/2022

Asimismo le comunico que, de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden, ante esta propuesta podrá, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su notificación, formular las alegaciones que estime oportunas.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANES DE FORMACIÓN

Manuela Fernández Martín

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
(41092-Sevilla)

Tlfno.: 955066710
planesdeformacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MANUELA FERNANDEZ MARTIN	30/05/2022 09:19:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eFD7CPCE2VCK9BRGDZ6ESJQVA0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Propuesta de Resolución sobre solicitud de inscripción de Actividad Formativa en el Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación y Deporte.

Vista la solicitud y la documentación que se acompaña por la entidad Sociedad Andaluza de Educación Matemática (S.A.E.M.) THALES con CIF n.º: G41167578, a través de su representante D. Salvador Guerrero Hidalgo, con D.N.I. n.º: 45242335R, solicitando el reconocimiento e inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la actividad denominada “MATEMÁTICAS Y ARTE” con fecha de inicio 29/04/2022 y fin 10/06/2022, expediente n.º: 10827; e instruido el correspondiente expediente, este Servicio de Planes de Formación como órgano instructor del procedimiento, conforme al artículo 7.3 de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (BOJA n.º 217, de 9 de noviembre), modificada por la Orden de 16 de diciembre de 2008 (BOJA n.º 4, de 8 de enero de 2009), modificada por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (BOJA n.º 241, de 17 de diciembre),

En cumplimiento del artículo 10 de la citada Orden, PROPONE a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa el reconocimiento e inscripción, de la Actividad de Formación Permanente del Profesorado:

MATEMÁTICAS Y ARTE, de 40 horas de duración, organizado por la Sociedad Andaluza de Educación Matemática (S.A.E.M.) THALES, y fecha de celebración del 29/04/2022 al 10/06/2022, expediente 10827, con el número 2199EE0075 en el Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de 16 de octubre de 2006, la entidad solicitante a través de su representante legal, podrá presentar, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, las alegaciones, documentación y justificaciones que estimen oportunas. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos.

Contra la presente Propuesta de Resolución, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, esta Propuesta no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente a la Administración hasta que no se haya notificado la resolución de concesión.

Sevilla, 30 de mayo de 2022

El Órgano Instructor

Manuela Fernández Martín
Jefa de Servicio de Planes de Formación



FIRMADO POR	MANUELA FERNANDEZ MARTIN	30/05/2022 09:19:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eRCPuWLSGWN5Q3ZJRF9UHLFEXV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

